

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2019-MDLA/CM.

La Arena, 12 de Agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Agosto de 2019, el pedido del señor Alcalde respecto a suspensión para participar en la “Delegación de la Misión Oficial y Comercial al Estado de Utah 2019” – EE.UU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

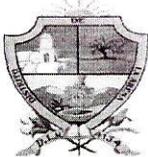
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de Servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2019- MDLA/CM, se AUTORIZA, al Sr. Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, Alcalde del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, y al Señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena, Econ. José Miguel Sernaqué Inga, el viaje, para que en representación de la Municipalidad Distrital de La Arena, participen de la “Misión Oficial” a los Estados Unidos de Norte América, atendiendo a la Invitación hecha por la Gobernación del Estado de Utah (USA), a efecto de establecer una visita de trabajo Oficial durante los días del 26 al 30 de agosto de 2019, con la finalidad de sostener reuniones con instituciones públicas y privadas que les permita trabajar en forma conjunta las áreas de educación, negocios y cultura y asimismo fortalecer la cooperación internacional buscando el desarrollo económico y productivo de nuestro distrito;

Que, visto el pedido del señor Alcalde, quien pone de manifiesto, que por motivos de fuerza mayor, ha quedado postergado el viaje de la misión Oficial, a los Estados Unidos de Norte América, que fue invitado por la Gobernación del Estado de Utah, la misma que estaba





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2019-MDLA/CM.

La Arena, 12 de Agosto de 2019

Integrada por diversas autoridades regionales, habiéndose establecido el Acuerdo de Concejo que Autorizaba el viaje a la representación de la Municipalidad Distrital de La Arena, está solicitando se deje sin efecto dicho acuerdo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 11), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por unanimidad el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, EL Acuerdo de Concejo N° 106-2019/CM, que Autorizaba al Sr. Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, Alcalde del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, y al Señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena, Econ. José Miguel Sernaqué Inga, el Viaje para que en representación de la Municipalidad Distrital de La Arena, participen de la “Misión Oficial” a los Estados Unidos de Norte América, atendiendo a la Invitación hecha por la Gobernación del Estado de Utah (USA),

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE